



**Se abarata el despido, se precariza aún más el empleo y se refuerza el poder empresarial**

# TENEMOS QUE PARARLES



**El gobierno de Rajoy ha aprobado una nueva reforma laboral y de negociación colectiva. Una reforma que ELA descalifica tanto en la forma como en el fondo. Por lo que se refiere a la forma, este grave recorte de derechos laborales se ha hecho mediante Real Decreto, sin debate previo ni información, es decir, de manera totalmente antidemocrática. Se anuncia, además, que va a ser tramitada como proyecto de ley, por lo que al ser sometida a enmiendas su contenido podría ser agravado, incluso. Por lo que se refiere al contenido, se abarata aún más el despido, se precariza aún más el empleo y se refuerza el poder empresarial. Es una reforma a la medida de la patronal cuyos contenidos principales resumimos a continuación.**

## CONTENIDOS DE LA REFORMA

### SE FACILITA Y ABARATA EL DESPIDO

La reforma supone un retroceso sustancial en la protección de los trabajadores y trabajadoras. **Facilita y abarata el despido por diversas vías:**

- **Despido de 20 días por motivos económicos.** Se amplían las causas económicas para que un despido sea calificado como procedente por causas empresariales. A partir de ahora, que una reducción de ventas se produzca durante tres trimestres consecutivos será suficiente para que sea considerada persistente y, por tanto, el despido, objetivo. En este caso, la indemnización será de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 meses.
- **Abaratamiento del despido (improcedente) de 45 a 33 días.** El despido improcedente será indemnizado con 33 días por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades. Se respetarán los derechos adquiridos: a los contratos ya existentes con anterioridad a la reforma se les aplicará la indemnización de 45 días por año.
- **Pérdida del derecho del trabajador/a al cobro de salarios entre el despido y la notificación de la sentencia donde se declare la improcedencia (salarios de tramitación).** Ahora solo se cobrará ese salario si el empresario opta por la readmisión.
- **Desaparece la posibilidad del empresario de despedir aun sabiendo y/o reconociendo la improcedencia del despido** (lo que se denominaba "despido express").
- Para despedir a un trabajador/a de manera "objetiva" alegando absentismo, se elimina la exigencia de que además del porcentaje de ausencias

de la persona despedida los umbrales de absentismo existentes en la empresa alcanzasen determinados niveles. Así, se facilita este tipo de despidos.

- **ERE exprés y unilateral.** Se elimina la autorización administrativa previa en los procedimientos de despido colectivo. A los nuevos EREs se les aplicará la nueva normativa: se mantiene el periodo de consultas, como máximo de 30 días naturales y para empresas con menos de 50 trabajadores de 15 días. Si transcurrido el periodo de consultas no se alcanza un acuerdo la empresa comunicará la decisión final que adopta con respecto al ERE de extinción y las condiciones en que ejecutará los despidos. Si la empresa decide aplicar el ERE de extinción hay un plazo de 20 días para presentar la impugnación o la demanda en contra de la decisión adoptada unilateralmente por la empresa.

- **Aplicación del despido objetivo en el sector público.** Los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público podrán extinguir relaciones laborales alegando causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

- El FOGASA solo se hace cargo de 8 días de indemnización en despidos procedentes de contratos de carácter indefinido celebrados por empresas de menos de 25 trabajadores cuando el contrato se extinga por las causas previstas en los artículos 51 y 52 (despido colectivo y despido por causas objetivas). Las empresas de 25 ó más trabajadores/a ya no podrán tener ese beneficio (se abre un periodo transitorio para EREs en tramitación a la fecha de entrada en vigor de la reforma).

### DEBILITAMIENTO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La última reforma de la negociación colectiva de Zapatero permitió la centralización de la negociación colectiva, y ponía límite al plazo de renovación de los convenios. La reforma de Rajoy da nuevos pasos, agravando enormemente la situación:

- **La ultraactividad de los convenios se limita a dos años.** Transcurridos dos años desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado uno nuevo o dictado un laudo arbitral, el convenio perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio de ámbito superior. Hasta ahora, la falta de acuerdo en la negociación podía dar lugar a la ultraactividad del convenio sin límite de tiempo; ahora, sólo si las partes lo acuerdan (algo posible pero obviamente no probable).
- **Prioridad aplicativa absoluta del convenio de empresa respecto del convenio sectorial, pudiendo rebajarlo en determinadas materias.** La regulación de las condiciones establecidas en un convenio de empresa tendrá prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial en materias muy importantes como la cuantía del salario base y de los complementos salariales, el abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos, el horario y la distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos y la planificación anual de las vacaciones. A diferencia de la reforma de Zapatero, los acuerdos y convenios colectivos de estructura de la negociación colectiva, sean del ámbito que sean, no podrán disponer de la prioridad aplicativa prevista en este apartado.
- **Se facilita el descuelgue de la empresa del convenio.** El descuelgue se produce ahora del convenio colectivo aplicable, "sea este de sector o de empresa". Antes tenía que ser respecto de un con-

venio de ámbito superior al de empresa. El procedimiento se regula de tal manera que o te sometes previamente al arbitraje o acabas en él. Es decir, si la empresa quiere no aplicar el convenio, o alcanza un acuerdo con la representación de los trabajadores y trabajadoras, o puede forzar en última instancia un arbitraje.

### AUMENTO DE LA FLEXIBILIDAD LABORAL A DISCRECIONALIDAD DE LA EMPRESA

Otro de los ámbitos que se han vuelto a tocar en esta reforma es el de la "organización de la empresa", atribuyendo a ésta un mayor poder de decisión. Así:

- Se facilita la movilidad funcional, eliminando limitaciones hasta ahora existentes.
- Se facilita la movilidad geográfica, pudiendo ser justificada de manera más fácil y genérica, al ser causas las relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo de la empresa.
- Se facilita la modificación sustancial de condiciones de trabajo. Las causas que justifican una modificación sustancial de las condiciones de trabajo fijadas en contrato, convenio o pacto colectivo se relativizan enormemente. Además, se añade la "cuantía salarial" a las materias sobre las que se permiten modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Es decir, los empresarios podrán bajar el sueldo a los trabajadores/as sin necesidad de acuerdo. Los empleados/as tendrán que aceptar las condiciones o perder su trabajo con una indemnización de 20 días por años trabajado con un máximo de 9 mensualidades.

### MODIFICACIONES EN LA CONTRATACIÓN

Esta nueva reforma precariza más la contratación y sigue utilizando la vía de las subvenciones a las empresas:

- **Contrato para la formación.** La duración máxima del contrato para la formación pasa de 2 a 3 años. Transitoriamente, además, en tanto la tasa de paro no descienda del 15%, el contrato se podrá realizar con trabajadores de hasta 30 años (el límite máximo legal de edad es hasta los 25 años). Se abre la posibilidad de hacer un segundo contrato para la formación a la misma persona, si se trata de una actividad laboral u ocupación distinta.
- **Modificaciones del Contrato a Tiempo Parcial.** La reforma que acaba de entrar en vigor permite realizar horas extraordinarias dentro del contrato a tiempo parcial, algo que hasta ahora estaba expresamente prohibido.
- **Crea el Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores. Un nuevo contrato indefinido para empresas de hasta 50 trabajadores y trabajadoras.**
  - \* Este contrato tendrá un período de prueba de un año por lo que dentro del primer año de contratación el despido será libre y gratuito. El trabajador/a contratado puede optar por compatibilizar el salario con la percepción del 25% de la prestación por desempleo.
  - \* Cuenta con ayudas públicas: deducciones fiscales para la empresa, y bonificaciones en la cuota empresarial a la SS durante tres años, desde 1.000 a 1.500 €/año, según colectivos.
- **Cambio en la definición de ETT** para posibilitar que actúen como agencias privadas de colocación.

**ANTE TODOS ESTOS ATAQUES, SÓLO NOS QUEDA EL SINDICATO Y LA MOVILIZACIÓN**

Ha aprobado el 98% de los EREs de rescisión presentados y el paro afecta ya a 50.149 personas

# EL GOBIERNO DE NAVARRA ES CÓMPLICE DE LA PATRONAL PARA DESTRUIR EMPLEO



En la imagen varios de los responsables de ELA en Navarra, junto a delegados y delegadas afectados por EREs en Navarra.

ELA critica duramente la gestión que el gobierno de Navarra está haciendo de la crisis, aprobando prácticamente todos los EREs presentados, en concreto, el 98%. EREs que, según denuncia nuestra organización, además de destruir empleo, están siendo utilizados por las empresas para chantajear e intentar rebajar salarios y condiciones de trabajo. Mitxel Lakuntza, coordinador de ELA, explica lo que está sucediendo y desgana la alternativa de ELA. (La entrevista está realizada el 9 de febrero, un día antes de conocerse la reforma laboral y de negociación colectiva aprobada por el Gobierno de Rajoy).

**-La denuncia es muy clara: el gobierno de Navarra es cómplice de la patronal en la destrucción de empleo que sufre nuestra comunidad.**

-Los datos así lo demuestran. Desde que comenzara la crisis económica a finales de 2008, hemos compro-

bado cómo en Navarra las empresas despedían a miles de trabajadores/as, hasta llegar a los más de 50.149 personas desempleadas hoy. Ahora, la patronal está intentando aprovechar el miedo que genera el desempleo para hacer que desaparezcan derechos y condiciones laborales conquistadas durante años.

Este chantaje que están practicando las empresas se está produciendo gracias a la complicidad del Gobierno de Navarra, que colabora en la extensión del miedo aprobando más del 98% de los Expedientes que las empresas presentan. En el trienio 2008-2011 el gobierno de Navarra ha aprobado 204 expedientes de rescisión y sólo ha rechazado 3.

De esta manera pretende la desaparición de la Negociación Colectiva al darle a las empresas todas las facilidades para despedir y permitir que la negociación de los EREs se convierta en un trámite sin garantía alguna para los trabajadores/a

**-Esta política de aprobación del gobierno de Navarra de todos los expedientes, no solamente supone que aumente el desempleo, sino que tiene otras consecuencias añadidas.**

-En primer lugar, el gobierno de Navarra es parte del chantaje patronal. Al saber las empresas que el gobierno de Navarra acaba aprobando todos los EREs, el proceso de negociación entre la representación de los trabajadores/as y la empresa desaparece. Se trata de un proceso totalmente descompensado, sin garantías, donde la patronal tiene toda la ventaja para imponer su chantaje: despidos o rebaja salarial.

En segundo lugar, se rebajan las condiciones laborales. Ese chantaje, además de ser inaceptable, supone un empobrecimiento colectivo, ya que al bajarse los salarios y hacer que desaparezcan derechos laborales, además de ser más pobres se acaba destruyendo más empleo, ya que cuando se produce una merma salarial colectiva como pretenden, tiene consecuencias en la

economía real, se deprime la demanda y acaba destruyendo empleo.

Y, finalmente, se cambia empleo estable por empleo precario. Otro de los propósitos ocultos tras los despidos vía ERE es cambiar plantillas fijas por eventuales, es decir, despedir a trabajadores/as con contratos fijos para cambiarlos por trabajadores/as subcontratados o eventuales con peores condiciones económicas. Esto demuestra el nulo rigor con el que el Departamento de Trabajo ha analizado estos EREs, sin tomar en cuenta cuestiones tan determinantes como la carga de trabajo.

**-¿Qué alternativa propone ELA a esta situación? ¿Qué le exigimos al gobierno de Navarra en la actual coyuntura?**

-En primer lugar, exigimos al Gobierno de Navarra que abandone su política de hostigamiento a la clase trabajadora, y no sea cómplice de la patronal en la destrucción de empleo.

En segundo lugar, volvemos a insistir en que los salarios no son en absoluto los responsables de la viabilidad de las empresas. Los problemas son más bien otros como la falta de crédito, la caída del consumo, la mala gestión empresarial, etc...

Por todo esto ELA considera que defender los salarios no sólo es justo, sino que además es parte de la solución porque favorece el reparto de la riqueza y la economía real en detrimento de la economía especulativa.

**Nafarroako Gobernua lan-eskubideen galeran erantzule da; Enplegu Erregulazioko Espedienteen %98 onetsi ditu.**

## Laburrak

### ● El convenio de Aspace reduce los salarios un 8,5%

ELA no ha suscrito el convenio para el Centro Especial de Empleo que Aspace tiene en Noáin, con una plantilla de 240 personas. Dicho convenio, suscrito por los delegados de LAB, CCOO y UGT, fija las condiciones laborales para 2012 y 2013, con recorte salarial del 8,5% para el primer año y la congelación para el segundo. Asimismo, introduce una flexibilidad laboral desorbitada, con 30 días de expediente de suspensión de contratos para algunos grupos profesionales.

### ● Huelga de los jardineros de Iruñea

El pasado 10 de febrero la plantilla de UTE Ciclo Medio Tecnigral (jardineros de Pamplona-Iruñea) se concentró frente a la sede de UPN en protesta por la política de recortes del Ayuntamiento de Pamplona. La plantilla de esta empresa inició un paro el 5 de enero y exige al consistorio que dote al pliego de condiciones del servicio de jardines de los recursos suficientes para

asegurar el nivel de empleo, sobre todo a partir del 1 de mayo.

### ● Desestimado el descuelgue salarial en GFI Norte

La autoridad laboral no acepta la solicitud de la empresa GFI Norte de acogerse al descuelgue del abono de los salarios de acuerdo en el Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia y se le exige el pago de los atrasos devengados durante los años 2009 (1,5 %), 2010 (1,3 %) y 2011 (3,6 %).

### ● ELA Europako Sindikatuen Konfederazioaren bileran

ELAko ordezkariak batek Europako Sindikatuen Konfederazioaren *Neguko Eskolan* parte hartu zuen otsailaren 7an eta 8an Kopenhagen, Danimarka. ELAko idazkari nagusi Adolfo Muñoz eta nazioarteko bulegoko arduradun Laura Gonzalez de Txabarri izan ziren ordezkariak parteideak. Muñozek adierazi zuenez, mugimendu sindikalak nahitaez eutsi behar die soldatei, aberastasanaren banaketa zuzenari begira.

### ● Garbikuntzako ordezkariak Madrilen, probintzia hitzarmenaren defentsan

Otsailaren 3an garbikuntzaren alorreko estatu mailako mahai negoziatzailea bildu zen Madrilen. Lurraldetako lan hitzarmenak defendatu asmoz, sektoreko ehun bat langile elkarretaratu ziren egun horretan Madrilen.

ELA-Zerbitzuak federazioko idazkari nagusi Mirari Irurek nabarmentzen duenez, "negoziazio-mahaia eratzeko lehenengo bilera irailean egin zuten, helburu bati begira: garbikuntza-sektorearen estatu-esparruko lehen hitzarmen kolektiboa negoziatzea. Bilera hartan ELAK bere desadostasuna agertu zuen negoziazio harekin, hiru argudio nagusi hauetan oinarrituz. Lehenik, ELAK ez du bere egiten estatuko esparrua. Bigarrenkoz, Hego Euskal Herriko lau lurraldeetako bakoitzak badu bere hitzarmena, garbikuntza-sektorearen lan-baldintzak arautzeko. Eta, azkenik, estatuko esparruak lurralde-negoziazioak hustu eta hutsaldu nahi ditu, eta sektoreko lan-baldintzak lorrindu. Hori guztia defenditzeko behar adina mobilizazio egingo ditugu".

Galiziako CIG sindikatuko kideek ere bat egin zuten protesta-ekitaldi horretan.



### ● Responsables del sindicato argentino CTA visitan ELA

Pablo Micheli y Víctor Gennaro, responsables del sindicato argentino CTA (Central de Trabajadores de Argentina) estuvieron del 31 de enero al 3 de febrero entre nosotros, con el objetivo de conocer la realidad sindical vasca y el modelo organizativo de ELA.

## Otsailaren 9an zerbitzu publikoetan deitutako lau ordutako lanuzte eta mobilizazioek jarraipen zabala izan zuten

# HAU DA BIDEA!

Otsailaren 9an, eguerdian antolatutako manifestazio jendetsuen ostean, bi izan ziren gehien entzun ziren aldarrikapenak. Lehena, noski, eskerrak ematea zen. Ezinbestean. Murrizketak salatzeko eta kalitatezko zerbitzu publikoak exijitzeko ELA, LAB eta STEE-EILASek deitutako lanuzteen jarraipena zabala izan zen. Mobilizazio ezberdinetan izandako jendetza –bai lantokien atarrietan egindako kontzentrazioetan zein Bilbon, Gasteizen eta Donostian deitutako manifestazioak, esaterako– horren guztiaren lekuko izan ziren. Bigarren mezua, lehenengoaren haritik, orain arte hartutako bidetik jarraitzearen beharra nabarmentzea izan zen. Gure eskubideen aurkako erasoaldi bete-betean gaude, eta atake horiek gelditu ezean, ondorioak oso gogorrak izan daitezke.

Hala gogorarazi zuen ELA-Gizalaneke idazkari nagusi Igor Eizagirrek bere hitzaldian. "Berriki Argentinako CTA sindikatuko lagunak izan ditugu gurean. Eta, hemen gertatzen ari dena ikusirik, hauxe esan ziguten: 'denboraren tunelean sartu garela dirudi. Duela bi hamarkada Argentinan eta Hego Amerikako herrialde askotan inposatu zituzten politika bertsuak dira. Eta ikusi nola bukatu genuen! Izugarri aberatsa

den herrialde batean, guztiok eroso bizitzeko adina eta sobera sortzen zuten herrialde batean, jende gehiena goseak akabatzen bukatu genuen, herria aski zela esan, kalera atera eta politika neoliberalak atzera botatzera derrigortu genituen arte'".

"Argentinan bezala, –gaineratu zuen Eizagirrek– hemen ere enplegu publikoa suntsitzen ari dira, zerbitzu eta enpresa publikoak pribatizatuz... Irakasgai ederra atera zuten bai Argentinan eta inguruko herrialdeetan horren aurrean: mobilizatu beharra dago, jendea konbentzitu eta kalea hartu. Modu berdinean, neurri horiei aurre egiteko gaude gaur kalean! Murrizketa neurri guztiei aurre egiteko, zerbitzu publikoak eta gure lan baldintzak defendatzeko! Hau da bidea! Eta, ez ahaztu hurrengo hitzordua otsailaren 25ean dugula!"

*La respuesta a la jornada de huelga de cuatro horas convocada en los servicios públicos de la CAPV fue ampliamente mayoritaria.*

### SEKTORE EZBERDINETAN ERAGINA

**Herri eta Foru Administrazioan** grebaren erantzuna oso zabala izan zen. Udaletxeko langileen erantzuna %80ekoa izan zen. Benetan deigarria hiriburuetan izandako jarraipena, Gasteizko Udalean %65, Donostiakoan %75 eta Bilbokoan %80koa.

Lanuztea erabatekoa izan zen Tolosa, Zumarraga, Usurbil, Ordizia, Hernani. Andoain, Billabona, Urretxu, Legazpi, Arrasate, Bergara, Aretxabaleta, Mutriku, Deba, Azkoitia, Zarautz, Zestoa, Azpeitia, Zumaia, Lezo, Durango, Zornotza, Gernika, Bermeo, Lekeitio, Ondarroa, Arrigorriaga, Audio, Lemoa, Igoerre, Zeanuri, Sopela, Plentzia, Muskiz, Zierbena, Aguirain, Dulantzi, Asparrena, Murgia eta beste hainbat herri txikiagotan.

Ehuneko 70tik gorako erantzuna izan zuen Basauri, Galdakao, Leioa, Erandio, Errenteria, Hondarribi, Eibar eta Ortuellan. Azkenik, %50 inguruko Portugalete edo Santurtzin.

**Foru Aldundietan** jarraipena desberdina izan zen arloka, baina hala ere garrantzitsua. Orokorrean %65eko jarraipena izan zen.

**Administrazio Autonomoari eta Justiziar** dagokionez, gelditzea %65aren ingurukoa izan zen, inoiz izan den zabalena.

**Irakaskuntzari** dagokionez, greba oso zabala izan zen. Irakaskuntza Publiko ez Unibertsitarioan eta Haurreskoetan % 70tik gorakoa, eta Unibertsitatean ere jarraipena zabala izan zen. Ikasleetan %70tik gorakoa izan zen lanuztea, eta apalagoa gainerako Itunpeko Ikastetxetan.

**Osakidetzan**, azken urteotako mobilizaziorik handiena izan zen. Eragina izan zuen esparru ezberdinetan, lehen arretan nahiz ospitaleetan, nahiz eta zerbitzu minimoak gehiegizkoak izan. Aipatzekoa aspaldiko partez greba segimendu datuak ezkutatzeko maniobrak; esaterako, bajak kubritu egin ziren.

**Erakunde eta Enpresa Publikoetan** lanuzteak oso garrantzitsuak izan ziren. Metro, Eusko Tren, Tranbia, Neiker, Itasmendikoi edo EITB bezalako enpresetan soilik gutxiengo zerbitzuak bete ziren.

**Estatuko Administrazioan**, beste administrazioaren menpekora izanik ere eta erantzuna apalagoa izan zen arren, jarraipena adierazgarria izan zen, kontzentrazioak barne.



**Milaka izan ziren otsailaren 9an kalera atera atera ziren lagunak. Goitik behera, Bilbo (10.000 lagun), Donostia (7.000) eta Gasteiz (5.000).**

[www.ela-sindikatua.org](http://www.ela-sindikatua.org)

**ELA**  **astekaria**

Barrainkua 13, Bilbao  
Tel. 94 403 77 00  
Fax 94 403 77 66

Dep. legal BI-199-00

[www.ela-sindikatua.org](http://www.ela-sindikatua.org)

Franqueo concertado  
nº 08/207